



Educación

EDU

Expte: 4236/2018

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTAS las Bases reguladoras de la convocatoria para la contratación de un/a maestro/a de Educación Primaria para el proyecto de intervención socio educativa encaminados a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la atención del alumnado inmigrante de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que han sido firmadas por el Sr. Alcalde el día 11/01/2019.

VISTO el informe de Intervención Municipal, de fecha 26/11/2018 por el que al respecto se informa: Se hace constar que si existe consignación contemplada para atender el gasto en las aplicaciones presupuestarias: 241.99.131.14; 241.99.160.14 y 241.99.226.14

Por el presente vengo a DISPONER,

Primero.- Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria para la contratación de un/a maestro/a de Educación Primaria para el proyecto de intervención socio educativa encaminados a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la atención del alumnado inmigrante en el municipio de San Roque.

Segundo.- Publicar el correspondiente anuncio en el Tablón de anuncios Municipal y en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento.

Así lo dijo y firma el Sr. Alcalde, ante mi, la Sra. Secretaria General,

Documento firmado electrónicamente al margen